

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2025.-

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil y por videoconferencia, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sergio María Velasco Albalá, y la asistencia de los señores Concejales D. Javier Villafranca Muñoz, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Joaquín Reina Fernández, D^a. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Rafael Morales Márquez y D. Rafael Ruiz Navas. No asiste con excusa por motivos de conciliación D^a. Almudena Bascón Márquez.

Asistidos del Sr. Coordinador General, D. Manuel Delgado Torres, del Sr. Interventor, D. Francisco Aguayo Serrano, y de mí, la Secretaria General, D^a. María Isabel Alcántara Leonés, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA, OBRA CIVIL, CUBIERTA Y PASARELAS, RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA E INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL YACIMIENTO DE FUENTE ÁLAMO” EN PUENTE GENIL (CÓRDOBA).

Vista la Propuesta de la Alcaldía, relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, con Código Seguro de verificación (CSV): 2474 EBF3 E2D8 21A8 D0B5, que es del siguiente tenor literal:

“Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2025, se efectuó requerimiento de documentación justificativa de los requisitos para contratar con la Administración y adjudicación del contrato correspondiente a la para la prestación de servicios consistente en la redacción del proyecto constructivo y del proyecto de restauración de la “Excavación arqueológica, obra civil cubierta y pasarelas, restauración arqueológica e Instalación solar fotovoltaica en el yacimiento de Fuente Álamo” así como la posterior ejecución de la obra por el propio contratista del PRTR de los Fondos Next-Generation, Ayudas para el Programa de Mejora de la Competitividad y de Dinamización del Patrimonio Histórico con Uso Turístico, a la **empresa HERMANOS CAMPANO S.L.**, aceptándose la propuesta en tal sentido realizada por la Mesa de Contratación, publicada en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comprobado que por la empresa se aporta la documentación requerida, incluida la de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, personal mínimo adscrito al contrato, acreditación del personal restaurador adicional, así como la justificativa de haber constituido la garantía definitiva prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por cuantía del 5% del importe de adjudicación.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

0724 9EFF DC12 9E3B D925



07249EFFDC129E3BD925

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
[http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local (Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía de 23/06/2023), la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato correspondiente a la prestación de servicios consistente en la redacción del proyecto constructivo y del proyecto de restauración de la "Excavación arqueológica, obra civil cubierta y pasarelas, restauración arqueológica e Instalación solar fotovoltaica en el yacimiento de Fuente Álamo" así como la posterior ejecución de la obra por el propio contratista del PRTR de los Fondos Next-Generation, Ayudas para el Programa de Mejora de la Competitividad y de Dinamización del Patrimonio Histórico con Uso Turístico, a la **empresa HERMANOS CAMPANO S.L.**, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, en los siguientes términos:

Precio: UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.509.260,02€) IVA excluido.

La adscripción al equipo mínimo de restauración de 4 conservadoresrestauradores solo y exclusivamente durante la fase de restauración de estructuras murarias y cimentaciones de los siguientes técnicos competentes acreditándose con la presentación de la titulación oficial y currículum: **4 conservadores-restauradores.**

Ampliar el plazo de garantía mínimo de 12 meses previsto en el PPT Y PCAP en **24 (veinticuatro) meses adicionales.**

Ampliar un porcentaje del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) del Presupuesto del proyecto, superior al mínimo del 0.5% obligatorio y al y al 0.5% adicional para llevar a cabo ensayos de Control de Calidad de los materiales y unidades de obra a su costa, **en 0,50 % adicional.**

Duración: El plazo de ejecución total estimado para este contrato es de DOCE (12) MESES desde la formalización del mismo, siendo, así mismo, de obligado cumplimiento los dos plazos parciales que para cada fase como mínimo se establecen en el documento de bases técnicas redactadas

2.- Aprobar el gasto previsto en el punto anterior con cargo a la partida presupuestaria que figura en la RC del Presupuesto Municipal del año 2025.

3.- Notificar el acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local a la empresa adjudicataria, con indicación de que la formalización en documento administrativo se realizará dentro del plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

4.- Requerir al adjudicatario que, previa a la formalización del contrato, deberá presentar en los modelos que al efecto les serán proporcionados desde el Departamento de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento:

4.1 .Compromiso de Adhesión al Plan Antifraude del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil aprobado por acuerdo del Pleno de 1 de marzo de 2022.

4.2 Declaración responsable de ausencia de conflictos de intereses, DACI, conforme al modelo que como Anexo, ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del sector Público.

4.3 Declaración responsable en la que se indique:

- a) NIF del contratista o subcontratistas.
- b) Nombre o razón social.
- c) Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

0724 9EFF DC12 9E3B D925



07249EFFDC129E3BD925

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025

d) La información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos (persona o personas físicas que tengan la propiedad o el control en último término del cliente o la persona o personas físicas por cuenta de las cuales se lleve a cabo una transacción o actividad): nombre del destinatario de los fondos, en su caso fecha de nacimiento, en concepto de ayudas o por la condición de contratista y subcontratista.

4.4. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, 15 MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARÍA DE ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.5. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.

4.6. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.

5.- El responsable del contrato que será el director facultativo de las obras es D^a. María Dolores Pérez Morales siendo el responsable del contrato designado por el Ayuntamiento el Arquitecto Técnico Municipal, D. Rafael Bautista Franco Ruiz.

6.- Publicar en el Perfil del Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

0724 9EFF DC12 9E3B D925



07249EFFDC129E3BD925

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 01-07-2025

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 01-07-2025